

Fuenlabrada 9 de octubre de 2026

En relación con el expediente **PA S 26-008 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA Y CENTRO DE ESPECIALIDADES EL ARROYO**, se da respuesta a las solicitudes de aclaraciones, realizadas en las fechas indicadas por las distintas empresas interesadas:

PREGUNTA 1:

SERVEO SERVICIOS, S.A.U. 05/10/2026 5:19:40 PT1.MSG.5914764

Buenos días,

Desde SERVEO SERVICIOS estamos estudiando la licitación "Servicio de limpieza y desinfección, desinsectación y desratización del Hospital Universitario de Fuenlabrada y Centro de Especialidades El Arroyo" Expte.: PA S 26-008 y les agradeceríamos que por favor nos respondieran a las siguientes dudas que nos han surgido:

- En el modelo de proposición económica Anexo I.1, el importe que se debe incluir es el de 12 meses (contrato) o 24 meses (incluido la prórroga), en ese último caso importes diferenciados por año o un valor total
- ¿En el caso de incluir el importe de 12 meses, en el año de prórroga que importe se facturaría? ¿Se aplicará la baja ofertada sobre el importe de licitación de la prórroga (4.635.509,88 €/año más IVA) o se facturará el mismo importe del año ofertado del contrato, a pesar de poder ser este último un valor superior al importe de licitación de la prórroga
- En el caso de incluir el importe de 24 meses diferenciado por periodos, los importes que se consigne en la proposición económica para el año de contrato y el año de prórroga, ¿estos nunca podrán ser superior a los importes de licitación de cada periodo (Contrato: 4.840.272,68 €/año más IVA, prórroga: 4.635.509,88 €/año más IVA)?
- En el caso de incluir el importe de 24 meses total, ¿cómo se facturará el año de contrato y el año de prórroga? ¿Se aplicará la baja total respecto a la licitación indicada en el pliego considerando el año de contrato y la prórroga y seguidamente se aplicará esta baja sobre los importes de licitación cada periodo?
- En caso de subcontratar el servicio de DDD y la empresa licitadora no justificara el cumplimiento de la Ley de Protección Animal de Compañía de la CM (Ley 04/2016, de 22 de julio) pero si la empresa subcontratista ¿sería válido para cumplir el requisito?
- Si la empresa licitadora subcontrata el servicio de DDD y no dispone de la clasificación M11 (servicio DDD) ¿sería suficiente para cumplir con la solvencia técnica si la empresa subcontratista si estuviese clasificada en dicho grupo? E igualmente con el ROEBS
- ¿Si la solvencia técnica se justificase a través de certificados de ejecución de servicio y estos fueran tres certificados con servicio asociado únicamente al CPV 90911200-8 Servicio de limpieza, se cumpliría el requisito de solvencia técnica?
- En la página 15 del PPT se solicita a las empresas licitadoras cumplimentar el Anexo VI (Coordinación de actividades en materia de Prevención de

Riesgos Laborales), se debe presentar ahora en la fase de licitación o debería ser a posteriori la empresa adjudicataria

Agradeciéndoles su respuesta, reciban un cordial saludo.

RESPUESTA 1:

La oferta económica debe ser la correspondiente al contrato inicial de 12 meses, y se utilizará para el cálculo del criterio precio comparándola con la base de licitación para ese periodo.

Ese es el único importe que deben reflejar en el Anexo I.1.

Dicho importe no debe superar al definido como base de licitación para no resultar excluidos. Así mismo, debe cumplir con los parámetros objetivos para apreciar que la proposición incluye valores anormales o desproporcionados definidos en el punto 12 del cuadro de características del contrato del PCAP.

La prórroga tiene como importe el definido en el cuadro económico recogido en el PCAP.

Las subcontrataciones las deben reflejar en la documentación de la oferta, aportando la información y documentación de la empresa subcontratada en los sobres correspondientes.

Para acreditar la solvencia pueden basarla en otra empresa, siempre aportando documentación que la acredite, incluyendo el compromiso de la empresa en la que se basan.

Respecto a los CPV detallados en el PCAP, se debe acreditar la solvencia para todos los detallados.

El Anexo VI (Coordinación de actividades en materia de Prevención de Riesgos Laborales) lo deben adjuntar en el sobre 1B.

Si basan su solvencia en otra empresa, lo deben reflejar, como mínimo, en el DEUC y Anexo III que se incluyen en el sobre 1A, debiendo incluir la aceptación por parte de la empresa en la que se basan firmada por ambas empresas, en la documentación de cumplimiento del PPT que se incluye en sobre 1B, y en la documentación que se les solicite en el requerimiento de documentación previo a la adjudicación.

PREGUNTA 2:

UTE CLECE-INTEGRA CEE 05/10/2026 9:28:07 PT1.MSG.5915653

Buenos días,

Nos pueden aclarar estas cuestiones sobre el expediente de Limpieza de Hospital HUF y CEP Arroyo?

“Ya que la última tabla salarial del Convenio del Hospital es de 2025.

1-¿Cuánto ha subido la tabla 2026 respecto a la de 2025?

2-¿Previsión de revisión hay de cara a 2027 y 2028?”

RESPUESTA 2:

En la elaboración de la información económica hemos considerado una actualización prevista de un 4% en el total de ambos años.

PREGUNTA 3:

LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA 05/10/2026 10:39:39 PT1.MSG.5916247

Buenos días,

dentro del Sobre nº 2 indican que se debe aportar lo siguiente:

SOBRE Nº 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

- Toda la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los ítems a valorar con respecto a los "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".
 - Fichas Técnicas y de seguridad de materiales, productos y maquinaria ofertados.
 - Programa de trabajo.
 - Anexo XI del PPT: CUADROS DE PRESENCIAS Y DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS
- Dentro de los criterios de valoración solo identificamos que se debe aportar el Anexo XI y la Descripción de las medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Nos genera duda lo siguiente: "- Programa de trabajo." ¿a que se refieren?

RESPUESTA 3:

El programa de trabajo es en el que deben desarrollarse el criterio A de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Mejora del plan organizativo.

PREGUNTA 4:

Mitie Facilities Services, S.A.U. 05/10/2026 10:42:16 PT1.MSG.5916446

En el listado de subrogación publicado, no podemos determinar el personal correspondiente a la Categoría profesional de Camareras, en el convenio de Ilusión Outsourcing CEE.

Agradeceríamos nos aclarasen este personal

RESPUESTA 4:

En los próximos días vamos a publicar el listado de subrogación correspondiente a esta categoría.

PREGUNTA 5:

LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA 06/10/2026 10:04:30 PT1.MSG.5917631

Buenos días

¿podrían confirmar las horas año que se exigen en total y por categoría? Por otro lado ¿se realiza la cobertura de vacaciones del personal?

RESPUESTA 5:

Se exigen presencias mínimas diarias y se define la plantilla mínima necesaria, ambas en cada categoría. Esas presencias mínimas diarias se refieren a la totalidad de los días del año.

PREGUNTA 6:

SAMYL, S.L. 07/10/2026 10:56:36 PT1.MSG.5920895

Buenos días,

necesitábamos hacer unas consultas en relación a la licitación, pero no estamos seguros si podemos enviarlas por este medio o existe alguna otra forma de remitirlas. Las cuestiones que necesitamos que nos resuelvan serían las siguientes:

- 1.- Distribución actual por turno M, T y N. Para poder plantear un plan de mejora, es necesario conocer la actualidad del servicio
- 2.- Localizar en el listado de subrogación las personas con categoría CAMARERA DE PISO
- 3.- La bolsa de horas de las 1.000 horas anuales, ¿son 1.000 de limpiador y 1.000 de peón especializado, o 1.000 en total?
- 4.- Número de UHS
- 5.- En oferta económica: ¿desglose por UHF y CEP?

En caso de que este no sea el medio correcto, rogamos nos lo indiquen. Gracias de antemano. Un saludo.

RESPUESTA 6:

Seguimos la misma numeración para la contestación.

- 1.- Para la elaboración del plan de mejora se facilitan los planos, el protocolo de limpieza y la distribución de puestos, todos por zonas de trabajo.
 - 2.- En los próximos días vamos a publicar el listado de subrogación correspondiente a esta categoría.
 - 3.- Son 1.000 horas en total.
 - 4.- Nos pueden definir a que se refieren esas siglas, UHS.
 - 5.- No es necesario, la oferta económica a presentar debe incluir ambos centros.
- A través de esta plataforma es el único medio para presentar sus solicitudes de aclaraciones.

PREGUNTA 7:

LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA 07/10/2026 14:33:55 PT1.MSG.5922086

Buenas tardes,

solicitamos aclaración sobre el plan de formación incluido dentro de los criterios 10.2 Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

En primer lugar indican unos varemos para la obtención de puntuación, para obtener la máxima puntuación habría que ofertar como mínimo 2102 horas (501 para limpieza con microfibra, 601 para limpieza de áreas de alto, medio y bajo riesgo, 501 para tipo y uso de productos de limpieza y 501 para tipos de maquinaria incluyendo maquinaria autónoma y manual ¿es correcto? Estas 2102 horas son para los dos años teniendo que realizarse el 50% el primer año ¿es correcto?

Por otro lado, indican que se debe aportar el plan de formación en los términos descritos en el PPT "concretándose en el número total de horas de formación teórica y práctica prevista en dicho periodo." ¿con esto se refieren a que por ejemplo en el tipo de curso limpieza con microfibra debemos indicar que parte va a ser teórica y que parte practica?

Por otro lado, en el ppt se indica lo siguiente:

"Las empresas licitadoras deberán aportar un Plan de Formación anual para el personal al objeto de valorar en base a los Criterios Cualitativos punto 10.2 del cuadro de características del contrato del PCAP, especificando lugar, períodos lectivos de dicha formación, relación de cursos a impartir, destinatarios de los mismos y horas de formación. La formación se realizará en los siguientes campos:

☐ Teórico: con el objeto de adquirir conocimientos del mundo hospitalario, relaciones con pacientes, actitudes, imagen, derechos y obligaciones, PRL, etc...

☐ Técnico: con el objeto de adquirir conocimientos específicos del servicio que van a desarrollar, técnicas, maquinaria, herramientas y productos a emplear, así como en gestión de residuos."

Nos genera duda la indicación de que la formación debe realizar en los siguiente campos "teorico y tecnico" sobre todo la parte de teorico ¿quiere decir que en el plan de formación a mayores de los cursos se deben incluir otros que por ejemplo versen sobre las relaciones con los pacientes, PRL, derechos y obligaciones, gestión de residuos?

Gracias

RESPUESTA 7:

Las horas de formación se refieren a los dos años, debiendo tener una ejecución en el contrato inicial (12 meses) de al menos un 50 % de las horas.

Debiéndose concretar el número total de horas de formación teórica y de formación práctica previsto.

El Plan de formación anual exigido en el PPT debe incluir formación en los campos especificados en la página 18 del PPT.

PREGUNTA 8:

SAMYL, S.L. 07/10/2026 17:56:41 PT1.MSG.5922573

Buenas tardes,

les enviamos otra consulta que nos ha surgido respecto a la licitación:

Sería necesario nos identificaran en un plano maestro la localización de los edificios en los cuales hay que hacer la distribución del personal según anexo XI del PPT puesto que en los planos facilitados no aparece la separación de estos:

- Edificio A
- Edificio B
- Edificio C
- Edificio Instalaciones
- Edificio Oncológico
- Edificio Protonterapia

RESPUESTA 8:

Vamos a publicar un plano con la identificación de cada edificio.

PREGUNTA 9:

Mitie Facilities Services, S.A.U. 08/10/2026 8:21:04 PT1.MSG.5923248

Buenos días

¿En el cuadro de presencias mínimas diarias exigidas para los días Lunes a viernes y Sábados y Domingos, las presencias indicadas se refieren a 16 horas del horario diurno o solamente una franja de 8 horas?

RESPUESTA 9:

Tal y como se define en el PPT página 2, los turnos son mañana, tarde y noche, todos los días del año. Se deben ajustar al convenio colectivo que sea de aplicación.